

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **8442 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2661/2009

Denunciado: RIVES SANTACRUZ, RAUL ANDRES

Denunciante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA SEGURA - POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL HERNANDEZ N.º 37

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR UN VEHÍCULO PROVISTO TACÓGRAFO DIGITAL NO LLEVANDO INSERTADA LA TARJTA DE CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE SER CONTROLADO (VEHÍCULO CIRCULANDO Y APARECE EN EL TICKET IMPRESIÓN QUE EL VEHÍCULO ESTABA PARADO)( SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN).  
CONDUCTOR: RAUL ANDRES RIVES SANTACRUZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/06/2009

Matrícula: 0533-GLX

Liquidación: 1404509910391030021720105101

N.º Expediente: SAT2732/2009

Denunciado: HERMANOS EUROGALERA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: DP LA MATA N.º S/N

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. CIRCULA CARGADO DESDE ALMERÍA HACIA CARTAGENA. NO PRESENTA NI TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO PRESENTA PERMISO DE CONDUCIR NI DNI. - VER BOLETÍN N.º 76504.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/05/2009

Matrícula: 2607-BBM

Liquidación: 1404509910391030022620105102

N.º Expediente: SAT2828/2009

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5  
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCEROS PAISES. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA: ANGEL EFREN GAONA ALBERCA.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2009

Matrícula: 3420-CWL

Liquidación: 1404509910391030028120105102

N.º Expediente: SAT2829/2009

Denunciado: SORIANO Y MOLINA TRANS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN VIÑEGLA N.º 44 piso 2.º pta. A  
30170 MULA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA NECTARINAS DESDE ARCHENA A MOLINA DE SEGURA. CONDUCTOR: NESTOR RAUL ARIAS MONTOYA (NACIONALIDAD COLOMBIANA).

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/06/2009

Matrícula: MU-9650-CC

Liquidación: 1404509910391030030020105107

N.º Expediente: SAT2830/2009

Denunciado: ALMANZORA EXCAVACIONES Y ARIDOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR PREALSA BLOQUE IV N.º . piso BJ

04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CON ELCERTIFICADO DE CONDUCTOR CADUCADO CON FECHA 10/05/09. CONDUCTOR: HAIBER JARAMILLO MORALES.

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02(BOE 9/1/03)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el Art. 141.19 LOTT. Art. 198.19 Rott.

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/06/2009

Matrícula: 9809-DDN

Liquidación: 1404509910391030028220105100

N.º Expediente: SAT2958/2009

Denunciado: CERBELEVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO AUTORIZADO PARA 3500 KG CON UN PESO EN BASCULA DE 6300 KG. EXCESO DE 2800 KG, UN 80%. SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. REALIZA TRANSPORTE ENTRE TORRE PACHECO Y LA MANGA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2009

Matrícula: A-0505-EM

Liquidación: 1404509910391030031120105101

N.º Expediente: SAT3134/2009

Denunciado: MASEGOSA HERRERIAS, NEFTALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTE ALMAGRO N.º 5

04610 CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: CARECER DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE ACTÚA EL LIMITADOR DE VELOCIDAD EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO EN POSTERIORIDAD AL 01-01-96. CONDUCTOR: JOSE NAVARRO MIRANDA.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5LOTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2009

Matrícula: AL-5693-Z

Liquidación: 1404509910391030044320105105



Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia a 30 de abril de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.